



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 082/2025

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 11 de diciembre de 2025 fue aprobada se por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia la siguiente Ordenanza:

Ordenanza Nº 3369/2025: Autorizar al DEM a la venta directa del lote de terreno identificado como: "Lote Nro. CIENTO DOCE (112) de la Manzana Nro. CIENTO CUARENTA Y UNO (141) a favor de la SRA. ALEJANDRA DEL CARMEN MATOS.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUESE LA ORDENANZA Nº 3369/2025, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE 2025.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -